



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de abril de 1977

Número 42

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Obras Públicas.

C. LIC. FELIX BARRA GARCIA.

Secretario de la Reforma Agraria.

Bolívar número 145,

C i u d a d.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la carretera Temascaltepec-Zihuatanejo, tramo Tejupilco-Bejucos.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha carretera es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "Guayabal y Anonas", Municipio de Tejupilco, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia de su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 259.302.00 M2., con origen de cadenamamiento en Ciudad Altamirano, Gro.

Los datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el P.S.T. +Km. 69 +890.00, en este punto el lindero es perpendicular al eje de trazo, de esta estación con una distancia de 46.57 M. y R. A. C. N 65°21'E, se llega al TE=69+936.57, de donde sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total 37°00', Delta curva = 0°32', Gc=13°30', Te=55.79 M., Lc=0.79 M., Rc=84.88 M., Delta espiral = 18°14', Le=54.00 M., continúa con una tangente de 77.20 M., y R. A. C. N 28°21'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total = 84°05', Delta curva = 32°05', Gc=20°00', Te=79.25 M., Lc=32.08 M., Rc=57.30 M., Delta espiral = 26°00', Le=52.00 M., llegando al ET = Km. 70 +258.64, de donde sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total = 85°25', Delta curva = 33°28', Gc=20°00', Te=80.56 M., Lc=33.47 M., Rc=57.30 M., Delta espiral = 26°00', Le=52.00 M., continúa con una tangente de 8.60 M., y R. A. C. N 26°58'E; sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Pl=Km. 70 +463.11, Delta total = 75°32', Delta curva = 23°32', Gc=20°00', Te=71.72 M., Lc=23.53 M., Rc=57.30 M., Delta espiral = 26°00', Le=52.00 M., continúa con una tangente de 11.21 M., y R. A. C. S 77°30'E; sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total = 80°17', Delta curva = 28°17', Gc=20°00', Te=75.79 M., Lc=28.28 M., Rc=57.30 M., Delta espiral = 26°00', Le=52.00 M., continúa con una tangente de 184.17 M., y R. A. C. N 22°13'E, sigue con

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de abril de 1977 | No. 42

## SUMARIO:

## SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Guayabal y Anonas", del Municipio de Tejuzilco, Méx.

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "San Martín Netzahuacóyotl", del Municipio de Tezaco, Méx.

## AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total=32°43', Delta curva=1°27', Gc=12°30', Te=52.18 M., Lc=2.32 M., Rc=91.67 M., Delta espiral=15°38', Le=50.00 M., sigue con una tangente de 286.86 M. y R. A. C. N 54°56'E atrás=N 55°02'E adelante, llegando al TE=Km. 71 | 238.00, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total=42°42', Delta curva=3°30', Gc=14°00', Te=60.51 M., Lc=0.50 M., Rc=81.85 M., Delta espiral=19°36', Le=56.00 M., continúa con una tangente de 238.32 M., y R. A. C. S 82°16'E sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total=39°34', Delta curva=0°22', Gc=14°00', Te=57.90 M., Lc=0.52 M., Rc=81.85 M., Delta espiral=19°36', Le=56.00 M., continúa con una tangente de 113.04 M., y R. A. C. S 42°42'E, sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: 39°03', Delta curva=5°13', Gc=13°00', Te=57.64 M., Lc=8.03 M., Rc=88.15 M., Delta espiral=16°54', Le=52.00 M., continúa con una tangente de 242.67 M., y R. A. C. S 81°45'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total=7°05', Delta curva=1°01', Gc=5°30', Te=23.90 M., Lc=3.70 M., Rc=228.23 M., Delta espiral=3°02', Le=22.00 M., continúa con una tangente de 354.53 M., y R. A. C. S 74°40'E, sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Pl=Km. 72+656.77, Delta curva=6°33', Gc=11°00', Te=50.83 M., Lc=11.91 M., Rc=104.17 M., Delta espiral=12°06', Le=41.00 M., continúa con una tangente de 130.41 M., y R. A. C. N 74°35'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total=49°16', Delta curva=11°04', Gc=16°00', Te=76.48 M., Lc=12.83 M., Rc=71.62 M., Delta espiral=25°26', Le=44.00 M., continúa con una tangente de 174.90 M., y R. A. C. S 43°09'E, sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total=33°20', Delta curva=2°04', Gc=12°30', Te=52.72 M., Lc=3.31 M.,

Rc=91.67 M., Delta espiral=15°38', Le=50.00 M., continúa con una tangente de 93.24 M., y R. A. C. S 76°29'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: P. I.=Km. 73 | 395.28, Delta total=26°15', Delta curva=2°03', Gc=11°00', Te=46.44 M., Lc=3.73 M., Rc=104.17 M., Delta espiral=12°06', Le=44.00 M., continúa con una tangente de 231.17 M., y R. A. C. S 50°14'E, en donde se tiene la igualdad de cadenamamiento Km. 73+500.00, AT=Km. 73+502.00 adelante, sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total=57°28', Delta curva=28°40', Gc=12°00', Te=76.85 M., Lc=47.78 M., Rc=95.49 M., Delta espiral=14°24', Le=48.00 M., continúa con una tangente de 221.54 M., y R. A. C. N 72°18'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total=42°12', Delta curva=3°00', Gc=14°00', Te=60.09 M., Lc=4.29 M., Rc=81.85 M., Delta espiral=19°36', Le=56.00 M., continúa con una tangente de 271.88 M., y R. A. C. S 65°30'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: P. I.=Km. 74 | 484.91, Delta total=38°32', Delta curva=9°44', Gc=12°00', Te=57.68 M., Lc=16.22 M., Rc=95.49 M., Delta espiral=14°24', Le=48.00 M., continúa con una tangente de 58.65 M., y R. A. C. S 26°58'E, sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total=64°26', Delta curva=35°38', Gc=12°00', Te=84.75 M., Lc=59.39 M., Rc=95.49 M., Delta espiral=14°24', Le=48.00 M., continúa con una tangente de 217.86 M., y N 88°36'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Pl=Km. 75+000.74, Delta total=10°24', Delta Curva=5°12', Gc=6°00', Te=29.39 M., Lc=10.67 M., Rc=190.99 M., Delta espiral=3°36', Le=24.00 M., continúa con una tangente de 212.55 M., y R. A. C. S 81°00'E, sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Delta total=28°12', Delta curva=8°12', Gc=10°08', Te=48.91 M., Lc=16.40 M., Rc=114.59 M., Delta espiral=10°00', Le=40.00 M., llegando al ET=Km. 75+338.97, sigue con una tangente de 271.22 M., y R. A. C. N 70°48'E, en esta tangente se tiene una igualdad en el P. S. T.=Km. 75+400.00 atrás= Km. 75+425.45 adelante, sigue con curva compuesta a la izquierda de las siguientes características: Pl=Km. 75+668.66, Delta total=33°40', Delta curva=2°24', Gc=12°30', Te=53.02 M., Lc=3.84 M., Rc=91.67 M., Delta espiral=15°38', Le=50.00 M., continúa con una tangente de 310.31 M., y R. A. C. N 37°08'E, sigue con curva compuesta a la derecha de las siguientes características: Delta total=19°40', Delta curva=1°36', Gc=9°30', Te=39.97 M., Lc=3.37 M., Rc=120.62 M., Delta espiral=9°02', Le=38.00 M., continúa con una tangente parcial de 290.64 M., y R. A. C. N 56°48'E, llegando al PST=Km. 76+400, estación donde termina la afectación y donde el lindero es perpendicular al eje de trazo.

La amplitud del derecho de vía es de 40.00 M. de los cuales 20.00 M. corresponden a la derecha y 20.00 M. a la izquierda del eje de trazo.

Con el presente, se acompaña un plano de localización en ocho tantos.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO

Ing. Luis C. Bracamontes.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Obras Públicas.

Ciudad de México, 10 de agosto de 1976.

C. LIC. FELIX BARRA GARCIA,

Secretario de la Reforma Agraria.

Bolívar número 145.

C i u d a d.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la carretera Los Reyes—Texcoco, tramo Libramiento Ciudad de Texcoco.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha carretera es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido San Martín Netzahualcáyotl, Municipio de Texcoco, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 16,888.00 M2., integrada por dos fracciones.

Los datos de localización son los siguientes:

#### F R A C C I O N I

Se inicia la afectación en el Km. 18+707 (con origen en el Km. 17+000) del tramo Los Reyes—Texcoco, se prosigue en tangente de 161.13 M. y R. A. C. de N 10°30'E hasta el P. C.—Km. 18+868.13; se prosigue en curva (los datos técnicos de la curva son: Delta==7°22' derecha, S. T.==155.33 M. R.==2,418) hasta el Km. 19+052 punto en curva donde termina la afectación colindando con la calzada.

La superficie de esta fracción es de 13,680.00 M2.

#### F R A C C I O N I I

Se inicia la afectación en el punto (A) situado a 20.00 M. izquierda del Km. 19+320; se prosigue en curva con Longitud de 87.00 M. hasta el punto (B); se prosigue en tangente de 150.00 M. y R. A. C. S 17°30' W hasta el punto (C); se prosigue en curva de Delta==7°22' derecha y longitud de 120.00 M. hasta el punto (D); se prosigue en tangente de 19.30 M. y R. A. C. S 85°00'E, hasta el punto (F); se prosigue en tangente de 200.00 M. y R. A. C. N 14°00'E hasta el punto (F); se prosigue en tangente de 40.00 M. y R. A. C. de N 15°20'E hasta el punto (G); se prosigue en tangente de 113.30 M. y R. A. C. N 16°50'E, hasta el punto (A) donde termina la afectación.

La superficie de esta fracción es de 3,208.00 M2.

El derecho de vía es de 40.00 M. de los cuales 20.00 M. corresponden a la derecha y 20.00 M. a la izquierda del eje de trazo.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SECRETARIO

Ing. Luis E. Bracamontes.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1675/70, promovido por VOLVO PENTA DE MEXICO, S. A., en contra de DISTRIBUIDORA PENINSULAR, S. A., y SALVADOR CASTRO NEGRETE, se han señaladas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados en este Juicio, se ordenó la publicación de dicha almoneda por medio de edictos que se publicarán de tres veces dentro de NUEVE DIAS, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, así como en los Estrados de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al 50% cincuenta por ciento del terreno suburbano localizado en la parte Sur de la Paz, B. C., denominada Palo de Santa Rita, con una superficie de 36,450 Mts. cuadrados, ubicado dentro del predio lo que antes se llamaba Palo de Santa Rita, situado a 1,580 Mts., al sur de la línea del Costado Norte, de dicho predio entre la prolongación de la Brecha longitudinal número tres y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 230.00 Mts., con Brecha transversal número 8; AL SUR 230.00 Mts., con propiedad del señor Jacinto González Sánchez; AL ESTE 158.50 Mts., con Brecha longitudinal No. 4 y al OESTE 158.50 Mts., con Brecha longitudinal No. 3; registrados bajo el número 248, foja 119, del volumen 56, Sección I, con fecha trece de Enero de 1970, a favor de los señores José Juárez Floreana y Salvador Castro Negrete; DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, del lote de terreno y construcciones ubicado en la Acera Norte de la Calle Cinco de Mayo, Colonia Alamo, entre las calles de Licenciado Verdad y Conde de Peñillagorda, marcado con la manzana 248, del Plano Oficial de la Ciudad, con una superficie de 625.00 Mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 Mts., con Avenida Cinco de Mayo; AL SUR con propiedad del señor Epifanio Osuna Baltrán; AL ESTE 25.00 Mts., con propiedad de la señora Elisa S. de Tarango; Y AL OESTE 25.00 Mts., con terreno de la misma manzana de Elena Negrete de Castro; registrado bajo el número 252, foja 228 vta., del Volumen 31, Sección I, con fecha once de Octubre de 1957, a favor del señor Salvador Castro Negrete; tres embarcaciones en malas condiciones con Motores Volvo Penta en mal estado, con valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); lote de refacciones en el que se incluye un Motor Volvo Penta MD-2 en regular estado con un valor de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); todos los bienes antes descritos tienen un valor total de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convoca pastores y es pastura legal la que cubre el valor del avalúo de los bienes.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica

1135.—7, 7 y 12 abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

## EDICTO

ROSA VELAZQUEZ DE GUTIERREZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular ubicado jurisdicción barrio Tepetzingo, este Municipio y Distrito, mil y lndo: 225.80 metros, Leopolda Fusikovsky, sur 217.90 metros, Rosa Velázquez de Gutiérrez, oriente, 317.65 metros, Ángel Gutiérrez Guadarrama; poniente, 206.40 metros Joel Cruz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro días marzo mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1186.—7, 12 y 14 abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

FRANCISCO VELASCO CRUZ, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Inf., AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicada Atlacomulca, Méx., NORTE 6.33 mts con calle de Villada; SUR 9.00 mts., con Gregorio Blas; ORIENTE 13.00 mts., con Máximo Ruiz; PONIENTE 13.80 mts con Manuel Mondragón; C. Juez ordena publicación edictos, por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos Toluca, Méx. persona crease derechos acudir a deducirlos. El Oro Méx., a 30 de marzo de 1977.—DAMOS FE.—T. de A. C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Manroy Sánchez.—Rúbrica.

1185.—7, 12 y 14 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor JULIAN AGUILAR HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número quince de la manzana cinco de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 21.50 M. con lote 14; al sur, 21.50 M. con la Novena Avenida; al oriente, 10.00 M. con la calle 14 y al Poniente, 10.00 M. con lote 16. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1189.—7, 16 y 26 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor JUAN LOPEZ PEREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número diecinueve de la manzana cinco de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote 20; al sur, 21.50 M. con lote 18; al oriente, 10.00 M. con lote 6 y al Poniente, 10.00 M. con calle 4. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y, como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1190.—7, 16 y 26 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

ROSA VELAZQUEZ DE GUTIERREZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditada posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado jurisdicción barrio Tepetzingo, este Municipio y Distrito, dividido dos partes por poseso camino a Zumpahuacán, miden y lindan: norte, 88.00 metros, Angel Gutiérrez Guadarrama; sur, 55.00 metros, camino heradura o Tepetzingo; oriente 310.00 metros; mismo camino; poniente, 264.50 metros, carretera a Zumpahuacán; LA OTRA PARTE, norte, 217.90 metros, Rosa Velázquez de Gutiérrez; sur, 117.70 metros, Margarita Avila; oriente, 25.00 metros, Margarita Avila; poniente, 112.05 metros, Rubén Pedroza.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro días marzo mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Secretario Civil del Juzgado. Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1187.—7, 12 y 14 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1156/72, promovido ante este Juzgado por el Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de los señores CARMEN MANZUR DE AFIUNE y ALFREDO AFIUNE KELER, se han señalado las doce horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga lugar el remate en quinta almoneda del terreno denominado "CAMINO DE LOS MUERTOS", con la construcción que existe en el mismo, ubicada en el Pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda: Al Norte, 80.00 Mts., con Zona Arqueológica; al Sur, 78.00 Mts., con barranquilla; al Oriente, 45.00 Mts., con Carmen Manzur de Afione; al Poniente, 56.00 Mts., con Daniel Torrocano, sirviendo de base para la Quinta Almoneda la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N., con deducción de un diez por ciento y como pastura legoñ la que cubra las dos terceras partes del precio que sirva de base; se convocan acreedores y pastores.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdas., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1191.—7 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

LUISA MARIA ILLESCAS VDA., DE CARDENAS, promueve Inf., AD—PERPETUAM, acreditar posesión y dominio inmueble ubicado Atlacomulco NORTE 36.80 mts; con Luciano Blas; SUR 33.00 mts., con herederos de Francisco Escamilla Alcántara; ORIENTE 55.60 mts con Venancio López PONIENTE 62.50 mts con un collejón; C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicaran por tres veces, de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambas Toluca, Méx., persona crea-se derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 30 de marzo de 1977.—DAMOS FE.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica

1194.—7, 12 y 14 abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

MARIA EUGENIA PARRA SALAZAR, promueve información Ad perpetuam, objeto acreditar la posesión de un predio denominado "QUINTA", ubicado en el Barrio de San Marcos de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.—132.40 metros con Emilio Tapia, AL SUR, 200.00 metros con el Rio de Pachuca, AL ORIENTE 253.50 metros con Elieser, Roberto y Alfredo todas de apellidos Par a Perea y AL PONIENTE 72.30 metros con el antiguo Rio de Pachuca.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado. P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1188.—7, 12 y 14 abril

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 353/977. FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Cruz Atzacapozalongo, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda, NORTE.— 53.80 Mts. con Java Aguilar; SUR.— 53.80 Mts. con Domitila Garduna; ORIENTE.— 7.50 Mts. con Pascual Soto; PONIENTE.— 9.40 Mts. con Calle de Reforma, el objeto es obtener Título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, Méx. a veintinueve de Marzo de 1977.—Doy Fé.—C. Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1196.—7, 12 y 14 abril.

Fe de Erratas del Edicto No. 1137, publicado en la "Gaceta del Gobierno", No. 40, Sección segunda, del 2 de abril de 1977.

En la línea ocho del edicto, dice:

mts. con Ricardo Uruquieta y PONIENTE: 8.10 mts. con calle de su ubi-

Debe decir:

mts. en una parte y en otra 4.05 mts. con Angela García; ORIENTE: 10.00 mts. con Ricardo Uruquieta y PONIENTE: 8.10 mts. con calle de su ubi-

A T E N T A M E N T E

L A D I R E C C I O N

Fe de Errata del Edicto número 1129 publicado en el número 40 Sección primera, del sábado 2 de abril de 1977.

En la página once, segunda columna, línea trece, dice:

editarse Toluca, Méx., veinticinco días febrero mil novecientos setenta y

Debe decir:

editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinticinco días febrero mil novecientos setenta y

A T E N T A M E N T E

L A D I R E C C I O N

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### CANNON MILLS, S. A.

#### CONVOCATORIA

#### A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión ordinaria verificada el 23 de Febrero del año en curso, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Av. Circunvalación y Negra Modelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el DIA 27 DE ABRIL DE 1977, a las 16 horas, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1976;

II.—Presentación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad formulados con números al 31 de Diciembre de 1976;

III.—Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad sobre los Estados Financieros a que se refiere el punto II;

IV.—Resoluciones sobre los puntos que anteceden;

V.—Designación de Vocales Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y de Comisarios Propietario y Suplente de la Sociedad; y,

VI.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito dentro de la República Mexicana, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial o con simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la Sociedad en el momento en que hagan el depósito de sus acciones o la entrega de los certificados de depósito expedidos por Instituciones de Crédito, en su caso.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1o. de Abril de 1977.

CANNON MILLS, S. A.

Consejo de Administración

Lic. F. Fernández Cueto.—Rúbrica.  
Secretario

1192.—12 abril.

### CANNON MILLS, S. A.

#### CONVOCATORIA

#### A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en sesión ordinaria verificada el 23 de Febrero del año en curso, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Av. Circunvalación y Negra Modelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el DIA 27 DE ABRIL DE 1977, a las 17 horas, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración;

II.—Fusión de la Sociedad con las denominadas Canofil y Cornell, Sociedades Anónimas;

III.—Bases, términos y condiciones a que habrán de sujetarse los acuerdos de fusión;

IV.—Determinación de la fecha en que los acuerdos de fusión surtirán efectos respecto de las Sociedades fusionadas y respecto de sus accionistas;

V.—Determinación de la fecha a partir de la cual, los acuerdos de fusión surtirán efectos frente a terceros;

VI.—Constitución de Delegados Especiales de la Asamblea, encargados de la protocolización, publicación e inscripción registral de las resoluciones de la propia Asamblea y demás documentos pertinentes; y,

VII.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito dentro de la República Mexicana, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial o con simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la Sociedad en el momento en que hagan el depósito de sus acciones o la entrega de los certificados de depósito expedidos por Instituciones de Crédito, en su caso.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1o. de abril de 1977.

CANNON MILLS S. A.

Consejo de Administración

Lic. F. Fernández Cueto.—Rúbrica.  
Secretario

1193.—12 abril.

### ASBESTOS DE MEXICO, S. A.

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de "Asbestos de México, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día Veintinueve de Abril de Mil Novecientos Setenta y Siete, a las Once horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para someter a su amable Consideración los puntos enumerados en la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1976. Dictamen del señor Comisario. Su discusión y Resolución.

III.—Aplicación del Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Su discusión y Resolución.

IV.—Fijar el número de miembros que deberán componer el Consejo de Administración, acordando su remuneración.

V.—Elección del número de Consejeros que proceda y duración de sus funciones.

VI.—Elección del número de Comisarios: Propietario y Suplente por el período que terminará al celebrarse la Asamblea General Ordinaria que Conozca de los resultados del ejercicio 1977, acordando su remuneración.

VII.—Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

VIII.—Designación de la persona o personas que deberán presentarse ante Notario Público para la protocolización del Acta de esta Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, se ruega a los Señores Accionistas, depositen en la "Secretaría" sus acciones o la Constancia de depósito de alguna Institución de Crédito, cuando menos con una anticipación de dos días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Contra entrega de sus acciones o la Constancia de depósito de Institución de Crédito, la "Secretaría" extenderá la Correspondiente tarjeta de entrada.

Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 11 de Abril de 1977.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Sr. Ladislao López Negrete.—Rúbrica.

Presidente

Lic. Enrique Lira Montes de Oca.—Rúbrica.

Secretario

1195.—7 abril.

**SUPER SERVICIO NAU—MEX, S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "SUPER SERVICIO NAU—MEX, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, que es la estación de servicio de gasolina, ubicada en el número 175, de la carretera Naucalpan Toluca, Municipio de Naucalpan México, ALAS DIECIOCHO HORAS, del día 29 de Abril de 1977, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales.
- II.—Discusión, Aprobación o modificación del Balance de la sociedad del ejercicio social de 1976, después de oído el informe del Comisario.
- III.—Asuntos Generales.

Naucalpan de Juárez, México a 4 de Abril de 1977.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Sr. Ignacio Vega Alexandre.—Rúbrica.

1198.—7 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 2**

Toluca, Méx.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 5324 Volúmen XCIV de fecha 14 de marzo de 1977, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora FRANCISCA ARGUETA MOCTEZUMA VIUDA DE SANCHEZ.

Los herederos MANUEL SANCHEZ GUERRERO, AURORA SANCHEZ GUERRERO Y MIGUEL SANCHEZ ARGUETA, aceptaron la herencia y además el primero, aceptó el cargo de albacea, quien manifiesta ya procede a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1977.

EL NOTARIO PUBLICO NUM. 2

Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

1197.—7 y 14 abril.

**MOVIMIENTO DE POBLACION** registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., Oficialía Primera, correspondiente al mes de febrero anterior.

**NACIMIENTOS:** H: 357—M: 336—Toluca: 444—Fuera: 249—Total: 693

**MATRIMONIOS.** Total: 130

**DEFUNCIONES:** H: 72—M: 90 Total: 162

**NACIDO MUERTOS:** H: 13.—M: 11.— Total: 24

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de marzo de 1977.

LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Durante la semana comprendida del 27 de marzo al 2 de abril se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan.

Número	Fechas	Secciones
38	Martes 29	1a. 2a.
39	Jueves 31	1a. 2a.
40	Sábado 2	1a. 2a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Durante el mes de marzo de 1977, se publicaron los números y secciones que en seguida se especifican.

Número	Fechas	Secciones
26	Martes 1o.	1a. 2a. 3a.
27	Jueves 3	1a. 2a.
28	Sábado 5	1a. 2a.
29	Martes 8	1a. 2a. 3a.
30	Jueves 10	1a. 2a.
31	Sábado 12	1a. 2a. 3a.
32	Martes 15	1a. 2a.
33	Jueves 17	1a. 2a. 3a.
34	Sábado 19	1a. 2a.
35	Martes 22	1a. 2a.
36	Jueves 24	1a. 2a.
37	Sábado 26	1a. 2a.
38	Martes 29	1a. 2a.
39	Jueves 31	1a. 2a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios  
Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.